

Colección | **Acción Católica en la calle**

TRATA DE PERSONAS **“Cuidando la fragilidad”**

**Material transversal
para todas las Áreas**

● EVANGELII GAUDIUM:



“Siempre me angustió la situación de los que son objeto de las diversas formas de trata de personas. Quisiera que se escuchara el grito de Dios preguntándonos a todos:

***«¿Dónde está tu hermano?» (Gn 4,9).
¿Dónde está tu hermano esclavo?
¿Dónde está ese que estás matando cada día
en el taller clandestino,
en la red de prostitución,
en los niños que utilizas para mendicidad,
en aquel que tiene que trabajar a escondidas
porque no ha sido formalizado?***

No nos hagamos los distraídos. Hay mucho de complicidad. ¡La pregunta es para todos! En nuestras ciudades está instalado este crimen mafioso y aberrante, y muchos tienen las manos preñadas de sangre debido a la complicidad cómoda y muda.”

PAPA FRANCISCO
Evangelii Gaudium 211



“La corrupción, tanto pública como privada, es un verdadero “cáncer social” (EG 60), causante de injusticia y muerte. Desviar dineros que deberían destinarse al bien del pueblo provoca ineficiencia en servicios elementales de salud, educación, transporte. Estos delitos habitualmente prescriben o su persecución penal es abandonada, garantizando y afianzando la impunidad. Son estafas económicas y morales que corroen la confianza del pueblo en las instituciones de la República, y sientan las bases de un estilo de vida caracterizado por la falta de respeto a la ley. A ello se agregan mafias del crimen organizado sin freno dedicadas a la trata de personas para la esclavitud laboral o sexual, el tráfico de drogas y armas, los desarmaderos de autos robados, etc”. Declaración de la CEA “Felices los que trabajan por la paz” 5.

• ¿QUÉ TIENE QUE VER LA ACCIÓN CATÓLICA EN ESTE TEMA?

LOS SERVICIOS DE LA ACCIÓN CATÓLICA

EL SERVICIO PRINCIPAL

Se ha insistido en que la Institución existe para evangelizar. Trabajar genéricamente por este objetivo global es el servicio original que la AC presta a la Iglesia y al mundo y al cual debe subordinarse todos sus programas y acciones concretas.

Para concretizar esto, la Institución puede aplicarse creativamente a proponer a sus miembros diversas formas organizadas para afrontar situaciones específicas y atender problemas de la gente, en orden a la 'promoción humana', puesto que la Iglesia es consciente de que el hombre -no el hombre abstracto, sino el hombre concreto e histórico- es el primer camino que ella debe reconocer en el cumplimiento de su misión (Redemptoris hominis 14)' (Juan Pablo II).

LOS "SERVICIOS" EN SENTIDO ESTRICTO:

Se configura así la necesidad de prestar ciertos 'servicios', entendidos como una propuesta de trabajo mediante una metodología concreta, sencilla, apropiada a los requerimientos de la realidad y a la naturaleza institucional de la AC.

Un servicio es la actividad que un grupo de miembros de la AC lleva a cabo en orden a generar una respuesta efectiva y adecuada a alguna necesidad detectada en un determinado ambiente: capacitación laboral, educacional, cooperativa, asesoramiento sanitario, jurídico, previsional, organización comunitaria, etc.

Comprendidos así, los 'servicios' se tornan expresión visible del apostolado organizado de la Institución, ya que un grupo de miembros (en cualquiera de sus niveles) se compromete a planificar y llevar a cabo una obra, que responda a necesidades de su medio y cuya realización esté a su alcance.

A través de ellos, los miembros vuelcan a la comunidad con generosidad y espíritu solidario, sus capacidades y competencias humanas o profesionales, sus dones, sus posibilidades personales, a fin de dar respuesta a necesidades del hombre concreto y así animar desde el Evangelio su vida de todos los días.

• PONIÉNDONOS EN TEMA...

DIEZ PREGUNTAS SOBRE LA TRATA DE PERSONAS

1. ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es una **forma de esclavitud** (principalmente sexual o laboral) mediante el secuestro, el engaño o la violencia.

Las víctimas de trata suelen ser.

- **reclutadas** mediante engaños (tales como falsas ofertas de trabajo, u ofertas donde no se aclaran las condiciones en que se realizará el trabajo) y
- **trasladadas** hasta el lugar donde serán explotadas.



En los lugares de explotación, las víctimas son retenidas por sus captores mediante amenazas, deudas, mentiras, coacción o violencia y obligadas a prostituirse o trabajar en condiciones inhumanas.

2. ¿TRATA DE PERSONAS O TRATA DE BLANCAS?



El término trata de blancas se usaba a finales del siglo XIX para referirse a mujeres europeas trasladadas con fines de explotación sexual a países de Europa del Este, Asia, África y América. Uno de los casos más resonantes de trata de blancas en Argentina resultó en la detención, en 1930, de una organización de rufianes polacos que trasladaba y explotaba varios miles de mujeres

extranjeras en burdeles ubicados en las principales ciudades del país.

En la actualidad, las víctimas de la trata de personas no son sólo las mujeres blancas. Por eso, hoy hablamos de trata de personas, pues cualquiera -hombres, mujeres, niñas, niños y jóvenes- puede ser víctima de trata para diversas finalidades de explotación (sexual, laboral, mendicidad, extracción de órganos, etc.).

3. “TRATA” Y “TRÁFICO” NO SON SINÓNIMOS.

Trata y tráfico son palabras distintas, y remiten a distintos delitos.

- El tráfico ilícito de migrantes consiste en la facilitación del ingreso irregular de una persona a un país que no es el suyo. Este ingreso ocurre de forma irregular o clandestina, y con la asistencia de un tercero que recibe a cambio dinero u otros beneficios. Quien comete el delito es el traficante, que facilita el ingreso clandestino. Es importante recordar que sin cruce irregular de una frontera internacional con asistencia de un tercero, no hay tráfico ilícito

- La trata de personas, a diferencia del tráfico, no requiere del cruce de una frontera internacional. De hecho, en Argentina hay más casos de trata interna (víctimas reclutadas en una provincia y explotadas en otra) que de trata internacional (víctimas extranjeras que son reclutadas en sus países de origen y explotadas en Argentina). Quienes explotan a las víctimas son tratantes.



En ocasiones, el tráfico ilícito de migrantes puede estar asociado a la trata. Esto ocurre cuando traficantes y tratantes forman parte de una red que hace dinero facilitando el ingreso ilegal de personas y luego explotándolas sexual o laboralmente en el lugar de destino.

Es conveniente evitar expresiones tales como “tráfico humano” o “tráfico de mujeres”, ya que son imprecisas y sólo aportan confusión. Parte de esta confusión deriva de traducciones erróneas de los términos utilizados en inglés. En inglés, “trafficking” significa trata; en tanto que tráfico es “smuggling”, en alusión al “contrabando” de una persona a través de una frontera internacional.

4. ¿CÓMO FUNCIONA LA TRATA DE PERSONAS?

La trata de personas es un proceso que incluye diversas acciones:



Esta secuencia de acciones es llevada a cabo por redes o asociaciones criminales (redes de tratantes) cuyos diferentes miembros identifican y reclutan a las futuras víctimas; organizan, gestionan y financian su traslado; son dueños, administradores o regentes de los lugares donde las explotan, o “alquilan” a las víctimas a terceros a cambio de una renta. Los tratantes se aseguran mediante amenazas, engaños, deudas y violencia que las víctimas no puedan -o crean que no pueden- salir de su situación de esclavitud. En general, los tratantes retienen los

documentos de las víctimas como una forma más de coacción. En el caso de los extranjeros y extranjeras los amenazan con la deportación o la cárcel.

5. ¿CUÁL ES EL PERFIL DE LAS VÍCTIMAS?



La trata de personas tiene dos finalidades principales: la explotación sexual y la explotación laboral.

A nivel mundial, se estima que más del 90% de las víctimas de trata son mujeres, niñas y adolescentes explotadas sexualmente. De acuerdo a la información que se posee sobre Argentina, el grupo con mayor riesgo de convertirse en víctima de trata para explotación sexual está compuesto por mujeres y niñas con bajos niveles de escolarización, pertenecientes a grupos familiares numerosos o con necesidades básicas insatisfechas, donde la mayoría de sus integrantes se encuentran desocupados o realizan actividades primarias no calificadas por las que perciben ingresos extremadamente bajos.

Respecto a la trata para explotación laboral, la mayor parte de las víctimas identificadas en Argentina son personas extranjeras (varones y mujeres por igual). En su afán por mejorar su situación económica, aceptaron ofertas para migrar y trabajar en Argentina, en condiciones que posteriormente se develaron como explotación. Por lo general, son forzadas a trabajar en talleres clandestinos, agricultura, ladrilleras, servicio doméstico, etc.

§ Las víctimas frecuentemente:

- se sienten atrapadas y sin una salida segura.
- trabajan en un sector informal, generalmente ilícito o encubierto.
- residen ilegalmente en el país a donde fueron llevadas.
- tienen conocimiento limitado de sus derechos y opciones legales.
- su libertad personal, está restringida.
- probablemente han experimentado abuso físico, sexual o psicológico y amenazas de abuso contra ellas o su familia.
- están a la merced de la violencia, multas o castigos por parte de empleadores o tratantes.
- no tienen una situación legal en el país donde se encuentran, les han quitado sus documentos y les preocupa una posible deportación.

- están atrapadas en situaciones de esclavitud por deuda u otras obligaciones relacionadas con el crimen organizado, funcionarios gubernamentales corruptos ó miembros de la policía.
- enfrentan discriminación étnica, social o de género.

6. LA TRATA DE PERSONAS ES UN DELITO DE DIFÍCIL VISIBILIZACIÓN POR DIVERSOS MOTIVOS:

- Porque a menudo las víctimas y sus familiares no denuncian por temor a las represalias o porque las víctimas no se asumen como tales atento a la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran.
- Porque socialmente es considerado como “natural” algunas de las formas más frecuentes de explotación (sexual y/o laboral). A modo de ejemplo, para el caso de la explotación sexual existe la concepción social: “ellas eligen la prostitución”, “son de vida alegre y les gusta”, “es el oficio más viejo del mundo”, “quien paga tiene derechos”, etc.
- Porque no ven o desconocen la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas, entre los que se pueden enunciar: la edad, la falta de recursos económicos y culturales, la falta de contención familiar, la violencia, la situación de migrante, la pertenencia a comunidades indígenas, minoritarias, todas estas situaciones son aprovechadas por los tratantes para cometer el delito.

7. ¿QUE ESTABLECE LA LEY 26.364 – PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS Y SU MODIFICATORIA LEY 26.842?

La Ley 26.364 sancionada en abril de 2008 y modificada en diciembre de 2012 tipifica el delito de trata de personas, lo incorpora al Código Penal (Art. 145 bis y ter) y establece la competencia de la Justicia Federal en su investigación y prosecución.

El art. 145 bis establece “Sera reprimido con prisión de 4 a 8 años, el que ofreciere, captare, trasladare, recibiere o acogiere personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, como desde o hacia otros países, aunque mediere el consentimiento de la víctima”.

El art. 145 ter, establece los agravantes del delito de trata entre ellos se encuentran: violencia, fraude, engaño, amenaza o cualquier otro medio de coerción, abuso de autoridad o situación de vulnerabilidad, que la víctima fuera una persona discapacitada o enferma, el autor de delito fuere funcionario público o miembro de una fuerza de seguridad, cuando la víctima fuere menor de 18 años de edad, entre otros.

8. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE TRATA?



Los artículos 6, 7, 8 y 9 de la ley 26.364 establecen los derechos de las víctimas. Entre otros, tienen derecho a contar con asistencia médica, psicológica y jurídica gratuita; a recibir alojamiento, manutención y alimentación; a prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado; a la protección de su identidad e intimidad; y a que se facilite su retorno voluntario a su hogar.

9. ¿CÓMO INFORMAR ACERCA DE POSIBLES CASOS DE TRATA?

En los casos en que se sospecha trata de personas, debe hacerse la denuncia ante una **fiscalía o juzgado federal** (nunca en forma solitaria).

La información debe manejarse con suma confidencialidad, SIEMPRE.

- Primero, por la seguridad de las víctimas. Publicar sus nombres, o edades, o lugares de origen, alerta a los tratantes y pone en peligro a la familia y allegados de las víctimas. Si los explotadores no pueden acceder a la víctima (porque está escondida, o protegida) sí pueden acceder a su familia y amenazarla para que la víctima no los denuncie.



- Segundo, por respeto a la privacidad y la intimidad. Especialmente en el caso de las personas que fueron explotadas sexualmente, la difusión de información acerca de las características de su padecimiento genera un estigma y una marginación que son difíciles de revertir. Una mujer que fue señalada en los medios de comunicación como “prostituta” o “víctima de explotación sexual” sufre además una humillación absolutamente innecesaria.
- Tercero, para no entorpecer la investigación del delito. Para que los tratantes sean castigados, no alcanza con rescatar a las víctimas: debe demostrarse la situación de explotación que padecieron. Naturalmente, esto implica una tarea de investigación y recolección de pruebas y testimonios que requiere celeridad y discreción.

10. ¿QUÉ PODEMOS HACER LAS IGLESIAS?

Participar como actores sociales activos en la prevención de la trata de personas, la asistencia a sus víctimas y la incidencia pública para el fortalecimiento de la acción estatal en relación a la sanción del delito y la formulación de políticas de atención integral a las víctimas.



Sin duda, las Iglesias podemos contribuir a la prevención de la trata de personas mediante la difusión y la sensibilización en el terreno. Además de las campañas masivas que llevan adelante diversos organismos nacionales e internacionales, es imprescindible contar con instituciones con fuerte presencia local y con capacidad para comunicar “cara a cara”.

Asimismo, las Iglesias también podemos cooperar en la asistencia y reinserción de las víctimas que retornan a sus lugares de origen luego de haber padecido situaciones de explotación.

Fortalecerse y reflexionar internamente, permitirá a las Iglesias reforzar su voz pública. La exigibilidad del cumplimiento de los deberes del Estado en este tema es una tarea a seguir desarrollando.

• RECURSOS

MEDIOS DE PREVENCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Las medidas preventivas a nivel mundial son:

- Informarse sobre la problemática y advertir a nuestro entorno sobre la existencia y funcionamiento de estas redes.
- Cuidarse. Esto incluye alejarse de los autos con vidrios polarizados y sin patentes; tener cautela con los ofrecimientos laborales que no especifican los remitentes ni los responsables de los mismos y desconfiar de aquellos que prometen alta remuneración a cambio de poca labor o todo pago; no brindar información privada a Internet o espacios de chat telefónicos (direcciones, rutinas), no dársela a contactos que se establecen por estas redes ya que se han convertido en una moderna forma de captación de víctimas; ante un viaje, tener la precaución de aprender el idioma del lugar de destino, no entregar nunca el pasaporte ni el DNI a nadie.
- Denunciar. Ante la desaparición de una persona por más de cinco horas (no esperar que pasen ni 24 ni 48 horas) exigiendo que se la tome como posible caso de trata.

Medidas a tomar a nivel social y comunitario

Es importante tomar estos recaudos individuales pero, para erradicar este delito, son necesarias acciones colectivas de la sociedad civil y el Estado dirigidas a desconstruir pautas culturales prejuiciosas (como las machistas, sexistas y misóginas) y aquellas que naturalizan y toleran la persistencia de prácticas de explotación; como así también a erradicar la pobreza y falta de empleo genuino que vulnerabilizan aún más a las personas como potentes víctimas.

Así, en cuanto a las medidas a tomar a nivel social y comunitario pueden incluirse campañas públicas con el compromiso de los medios de comunicación, talleres a realizarse en las escuelas, foros de debate, programas de prevención y asistencia a las víctimas de trata, etc.

• PAPA FRANCISCO: LA IGLESIA GRITA “¡BASTA!” A LA TRATA DE PERSONAS

VATICANO, 10 Abr. 14 / 10:09 am (ACI/EWTN Noticias).- El Papa Francisco denunció este jueves que la trata de personas es un crimen contra la humanidad, una llaga en el cuerpo de Cristo, y por ello la Iglesia junto a las personas de buena voluntad grita “¡basta!” y llama a aunar esfuerzos para socorrer a las víctimas.

El Papa lanzó estas palabras al recibir a los participantes de la Segunda Conferencia Internacional Combating Human Trafficking: Church and Law Enforcement in partnership, organizada por las Conferencias Episcopales de Inglaterra y Gales. “La trata de personas es una herida abierta en el cuerpo de la sociedad contemporánea, una llaga en el cuerpo de Cristo. Es un crimen contra la humanidad”, expresó.

El Pontífice señaló que este importante encuentro –realizado en el Aula Magna de la Pontificia Academia de las Ciencias- quiere ser también “un gesto de la Iglesia, un gesto de las personas de buena voluntad que quieren gritar ¡basta!”.

“El mismo hecho de que estemos aquí, para aunar nuestros esfuerzos, significa que queremos que nuestras estrategias y nuestras áreas de experiencia estén acompañadas y reforzadas por la misericordia del Evangelio y por la cercanía a los hombres y a las mujeres que son víctimas de este crimen”, afirmó.

El Santo Padre destacó la participación de las autoridades de la policía, “comprometidas sobre todo en contrastar este triste fenómeno con los instrumentos y el rigor de la ley”, y también trabajadores humanitarios, “cuya tarea principal es ofrecer acogida, calor humano y posibilidades de rescate a las víctimas”. Francisco explicó que “son dos actitudes diferentes, pero que pueden y deben ir juntas. Dialogar y confrontarse a partir de estas dos actitudes complementarias es muy importante. Por este motivo, Francisco ha afirmado que estos encuentros son “de gran utilidad, diría necesario”.

“Pienso que es un signo muy importante el hecho de que, a distancia de un año del primer encuentro, han querido reencontrarse, de tantas partes del mundo, con el fin de avanzar en sus esfuerzos comunes. Les doy las gracias por su colaboración y ruego al Señor que los ayude y a la Virgen Santa que los ampare. ¡Gracias!”, concluyó el Pontífice.

ORACIÓN PARA PONER FIN A LA TRATA DE PERSONAS

Oh Dios, no podemos expresar lo que nuestras mentes no comprenden y nuestro corazón siente cuando oímos hablar de hombres, mujeres y niños engañados, transportados a lugares desconocidos, forzados a la prostitución u otras formas de trabajo, para el lucro de los traficantes-esclavistas.

Nuestros corazones están tristes y nuestros espíritus enojados ya que no se han respetado su dignidad y sus derechos han sido forzados con amenazas, y engaños. Clamamos en contra de esta práctica degradante y oramos por el fin del tráfico de humanos.

Protege, Señor a todas las víctimas potenciales, especialmente a nuestros jóvenes y vulnerables. Rodee con su tierno amor y cuidado a todas las víctimas actuales de la trata. Líbralos Señor del mal. Danos la valentía y la sabiduría para solidarizarnos con ellos, que juntos encontremos la forma de la libertad que es Tu regalo para todos nosotros.

Amén.

(Adaptado de una oración por el G. Cassini.)

Para la realización de este subsidio se ha utilizado un Material editado por Caref (Servicio Ecuménico de Apoyo y Orientación a Migrantes y Refugiados), es una asociación civil sin fines de lucro, se han realizado modificaciones gracias al Asesoramiento del Departamento Contra la Trata de Personas y Delitos Conexos del Obispado de Quilmes.

También se ha tomado material de un documento de la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), disponible en www.iom.int.